



SANTA ELENA.—Vista panorámica de James-Town. (Copia de un dibujo de la época.)

CAPÍTULO II

El gobernador anuncia oficialmente á Napoleón la llegada de los comisarios. — El conde de Balmain declara las instrucciones que le ha dado Alejandro. — El Emperador manifiesta su propósito de emplear la fuerza contra quien intente introducirse en Longwood. — Respuesta del conde de Montholon á la primera nota enviada por los comisarios. — El marqués de Montchenu se conforma con el parecer de sus colegas. — Memoria del 23 de Agosto, en la que el Emperador protesta de su deportación á Santa Elena. — Venta de una parte de la plata labrada del tesoro imperial. — Reformas en Longwood. — Celebración de la fiesta de San Luis en James-Town. — Conversación entre el Emperador y el almirante Malcolm. — Waterloo. — El duque de Enghien. — Ney. — Marcha de Las Cases. — Incidente del botánico Welle.

Algunos meses habían transcurrido desde la llegada de los comisarios á la isla, y el ilustre prisionero continuaba invisible para ellos, aunque Montchenu escribe al duque de Richelieu diciéndole que podría ver á Bonaparte tantas cuantas veces quisiera con sólo ir á Longwood mientras el prisionero paseara. Sin embargo, como Montchenu cree que su función no consiste en vigilar de lejos al Emperador, sino en que éste le reciba oficialmente, no cesa de instar á Hudson Lowe para que le conduzca á la residencia de Napoleón.

Por último, después de esperar los comisarios mucho tiempo, decidió el gobernador escribir al general Bertrand, anunciándole oficialmente la llegada de los tres delegados de las potencias, y él mismo en persona entregó la carta. El intendente repuso de palabra: «¿Traen esos señores cartas de sus soberanos para el Emperador? ¿O se fundan en el convenio de 2 de Agosto? Hablaré de ello con el Emperador.» En seguida pidió que le proporcionaran el convenio; pero como nadie, ni el mismo gobernador, tenía copia de dicho documento, pasaron tres semanas buscándolo por todas partes, hasta que al fin el barón de Stürmer encontró el texto en un número atrasado de los muchos que del *Journal des Débats* había traído. Avisaron luego al gobernador, y conferenciaron largo y tendido los cuatro personajes, llegando sin duda el barón de Stürmer á recriminar á Hudson Lowe por su poco miramiento con Bonaparte, porque el recriminado exclamó diciendo: «Parece, caballero, que me echáis en cara el no estar en buenas relaciones con él.»

Sin embargo, en esta conferencia se resolvió que los comisarios pidieran oficialmente al gobernador que les condujese á Longwood. La redacción de la nota suscitó algunas dificultades, pues Hudson Lowe ponía reparos á cada frase, y todos los términos hubieron de aquilatar-se de manera que no lastimaran su amor propio, dejando á salvo la dignidad de los gobiernos extranjeros. Después de mucho cabildeo, se aceptó la siguiente fórmula:

«El infrascrito, deseoso de cumplir el principal objeto de su función, tiene el honor de rogar á V. E. que le facilite lo antes posible la coyuntura de ver á Napoleón Bonaparte. Al efecto, se cree en el deber de mostrar á V. E. el convenio de 2 de Agosto de 1815.»

Entonces declaró el conde de Balmain que, si tan difícil parecía entreverse con Napoleón, él, por su parte, se negaba á que su nombre constase en las diligencias consiguientes, pues su gobierno no le había prescrito levantar atestado; y además, su soberano en persona, en un artículo añadido de su puño y letra, le recomendaba guardar al Emperador los miramientos debidos á su pasada posición. Por lo tanto, si á Bonaparte le repugnaba aquella visita, no quería él entrometerse en el asunto. Sin embargo, para que no se creyera que rompía con sus colegas, escribió particularmente al gobernador.

En vista de que tardaba la respuesta de Bonaparte, dieron al almirante Malcolm, como asiduo concurrente á Longwood, el encargo de recabarla. En las varias conversaciones que á este propósito sostuvo Malcolm con el Emperador, insistió éste en decir: «Aunque esté en vuestro poder, no soy legalmente prisionero vuestro, ni mucho menos de Europa.»

Por fin, resolvió el gobernador abocarse con Bonaparte en compañía del almirante. Larga fué la conferencia. Bonaparte persistió en su opinión, y dijo al cabo: «Recibir á esos señores, equivale á confesarme prisionero. Por lo tanto, no los recibiré en manera alguna. Sé que es posible allanar mi casa, pero advierto que le dispararé un pistoletazo al primero que se atreva á abrir la puerta.» Entonces dijo Lowe á los comisarios: «Si persistís en vuestro propósito, dirigidme otra nota y os proporcionaré una compañía de granaderos para entrar en Longwood, con tal que asumáis la responsabilidad de cuanto pueda ocurrir.»

Inútil es decir que al punto se dió de mano á la idea. Entonces confesó el barón de Stürmer á su colega que, si bien, según las instrucciones del príncipe de Metternich, había de someterse á la opinión del comisario francés en caso de discrepancia, le repugnaba emplear violencia contra el yerno de su soberano, «pues sabía muy bien que no estaban del todo amortiguados los sentimientos de parentesco.»

El marqués se conformó gustoso con el parecer contrario á la violencia, porque no veía la necesidad de dar semejante estallido desde el momento en que «estaba tan seguro de la permanencia de Bonaparte en la isla como si con sus propios ojos lo hubiera visto.» En consecuencia, participó al gobernador su propósito de esperar nuevas órdenes.

Sin embargo, en Longwood persistía el efecto producido por la nota de los comisarios, porque poco después envió Bonaparte al gobernador, por conducto de Montholon, una importante nota en la que, por vez primera, exponía los argumentos valederos para la interpretación del tratado de 2 de Agosto.

He aquí la nota íntegra:

23 Agosto 1816. — «El emperador Napoleón protesta contra el contenido del tratado de 2 de Agosto de 1815. El Emperador no es

prisionero de Inglaterra. Después de abdicar en manos de los representantes de la Nación, á favor de su hijo y en beneficio de la Constitución aprobada por el pueblo francés, se retiró libre y espontáneamente á Inglaterra para vivir allí como *particular*, bajo la protección de las leyes británicas. No es derecho el quebrantamiento de toda ley. De hecho, la persona del emperador Napoleón está en poder de Inglaterra; pero ni de hecho ni de derecho lo está ni ha estado en el de Austria, Rusia y Prusia, según las mismas leyes inglesas, que no han considerado jamás como prisioneros á los rusos, austriacos, prusianos, españoles y portugueses, aun estando unidas estas potencias por tratados de alianza ofensiva y en lucha armada con ellas.

»El convenio de 2 de Agosto, estipulado quince días después de estar el emperador Napoleón en Inglaterra, no puede tener efectos jurídicos, pues tan sólo ofrece el espectáculo de la coalición de las cuatro mayores potencias de Europa para oprimir á un hombre, y esta coalición repugna al criterio de todos los pueblos y contraría todo principio de razón y sana moral. Los emperadores de Austria y Rusia y el rey de Prusia no tienen, ni de hecho ni de derecho, acción alguna sobre la persona del Emperador y nada pueden, por consiguiente, estatuir respecto á él. Si el emperador Napoleón hubiese caído en poder del emperador de Austria, este príncipe recordara sin duda los lazos que la religión y la naturaleza establecieron entre padre é hijo, y que jamás se quebrantan impunemente. Hubiera recordado que por cuatro veces le restituyó Napoleón el perdido trono: en Léoben, en 1797; en Lunéville, en 1801, cuando nuestros ejércitos llegaron á los muros de Viena; en Presburgo, en 1806, y en Viena, en 1809, cuando las armas napoleónicas eran dueñas de la capital y de las tres cuartas partes del territorio austriaco. Hubiera recordado también, este príncipe, las protestas que le hiciera en el campamento de Moravia, en 1806, y en la entrevista de Dresde, en 1812.

»Si la persona del emperador Napoleón hubiese caído en poder del emperador Alejandro, este príncipe recordara ciertamente la amistad contraída en Tilsitt y en Erfurt, y durante doce años de cotidiana correspondencia. No hubiera echado en olvido la conducta del emperador Napoleón al día siguiente de la batalla de Austerlitz, en que, pudiendo cogerle prisionero con los restos de su ejército, se sa-

tisfizo con su empeñada palabra y le consintió retirarse. Hubiera recordado los peligros personales que arrojó el emperador Napoleón para extinguir el incendio de Moscov y conservar esta capital. Seguramente que este príncipe no hubiera violado los deberes de la amistad y del agradecimiento para con un amigo en infortunio.

»Si la persona del emperador Napoleón hubiese caído en poder del rey de Prusia, este soberano recordara que, en mano del emperador Napoleón, estuvo colocar otro príncipe en el trono de Berlín. No hubiera olvidado ante un enemigo inerme las protestas de afecto y los sentimientos de simpatía que le manifestara en 1812, en las entrevistas de Dresde. Así se ve por los artículos 2 y 5 del referido tratado que, no pudiendo estos príncipes influir en nada acerca de la suerte de la persona del Emperador, que no está en sus manos, la dejan en las de S. M. Británica, quien se encargará de cumplir todas las obligaciones.

»Estos príncipes echan en cara al emperador Napoleón el haber preferido á su protección la de las leyes británicas. El falso concepto que el Emperador tenía de la liberalidad de las leyes inglesas y de la influencia de un pueblo grande, generoso y libre sobre su gobierno, le determinaron á preferir la protección de aquellas leyes á la de su suegro ó de su antiguo amigo el emperador de Rusia. El emperador Napoleón fué siempre dueño de asegurar, por un tratado diplomático, lo relativo á su persona, ya poniéndose á la cabeza del ejército del Loira, ya á la del de la Gironda, que mandaba el general Clausel. Pero como tan sólo apetecía entonces el retiro y la protección de las leyes de un país libre, fuese inglés ó americano, le pareció inútil toda estipulación. Creyó al pueblo inglés más firmemente ligado por la espontánea entrega que en él veía, que por los tratados más solemnes. ¡Se engañó! Este engaño avergonzará eternamente á los legítimos bretones, y así en la generación actual como en las venideras, demostrará la deslealtad del gobierno inglés.

»Han llegado á Santa Elena comisarios austriacos y rusos. Sería esto prueba del carácter de ambos soberanos si su misión tuviese por objeto cumplir una parte de los deberes contraídos por el tratado de 2 de Agosto y procurar que en esta colonia oceánica los funcionarios de Inglaterra no falten al respeto debido á un príncipe ligado con ellos por vínculos de parentesco y otros lazos de distinta índole; pero, por el

contrario, habéis asegurado que estos comisarios no tenían ni podían tener intervención alguna en lo que puede ocurrir en Santa Elena.

»El gobierno inglés ha deportado al emperador Napoleón á Santa Elena, situada en el trópico, á dos mil leguas de Europa y quinientas de tierra firme, bajo la aniquilante temperatura de una latitud en extremo cálida. Esta isla roquiza está envuelta en nubes y nieblas las tres cuartas partes del año, por lo que es á un tiempo el país más seco y más húmedo del globo, y su clima el más nocivo á la salud del Emperador, como si el odio hubiese elegido este paraje y dictado las instrucciones recibidas del gobierno inglés por el gobernador de la isla, quien tiene orden de dar al emperador Napoleón el título de «general» para obligarle á reconocer con ello que nunca reinó en Francia. En vista de esto, desistió el Emperador de adoptar el incógnito, según había resuelto al salir de Francia. En calidad de Primer Cónsul vitalicio, estipuló con el rey de la Gran Bretaña los preliminares de Londres y el tratado de Amiens; recibió como embajadores á lord Cornwallis, Merry y Whitworth, que en su corte residieron con carácter de tales. Acreditó en la corte de Windsor al conde Otto y al general Andréossi, como embajadores de Francia ante el rey de Inglaterra. Cuando, después de cartearse los ministros de Estado de ambas monarquías, fué á París lord Lauderdale con plenos poderes del rey de Inglaterra, trató con los plenipotenciarios del emperador Napoleón y estuvo algunos meses en la corte de las Tullerías. Más tarde, cuando lord Castlereagh firmó en Chatillon el *ultimátum* que las potencias aliadas presentaron á los plenipotenciarios del emperador Napoleón, reconoció con ello la cuarta dinastía. Este *ultimátum* aventajaba al tratado de París, pero exigía de Francia que renunciase á Bélgica y á la margen izquierda del Rin, lo cual era contrario á las proposiciones de Francfort y á las proclamas de las potencias aliadas, además de serlo al juramento que de mantener la integridad del imperio prestara el Emperador el día de su consagración. El Emperador opinaba, entonces, que los límites naturales eran tan necesarios á la seguridad de Francia como al equilibrio de Europa. Creía que la nación francesa, en las circunstancias en que se encontraba, había de arrostrar las contingencias de la guerra antes que desmembrarse. Francia hubiese mantenido la integridad de su territorio, y con ella su honor, si la traición no auxiliara á los alia-